



Santiago, 22 de julio de 2020

En relación a una serie de denuncias presentadas ante este Consejo, en las que se reclamó la posible infracción a la ética periodística cometida una columna de opinión titulada “La política, la zorra y el cuervo”, publicada por el diario La Tercera el 31 de mayo de 2020, el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación ha resuelto lo siguiente:

La publicación denunciada se trata de una columna de opinión. Este Consejo ha sostenido que las opiniones efectuadas en medios de comunicación corresponden al ejercicio de la libertad de expresión garantizada por nuestra legislación.

De acuerdo a su Reglamento, este Consejo tiene atribución para pronunciarse sobre el trabajo periodístico, es decir, sobre el tratamiento del material informativo que se decide publicar por el medio de comunicación.

En el sentido anterior, el análisis ético de una columna de opinión, que aparece firmada por su autor, no está comprendido dentro de las facultades de este Consejo, y por tanto no es posible admitir la denuncia a tramitación.

Una columna de opinión publicada en un medio informativo garantiza la libertad de expresión personal de quien la escribe, que se diferencia del contenido periodístico que publica el medio. La inclusión de ésta en cualquier medio, no implica que éste suscriba los datos u opiniones allí mencionadas.

Por encargo del Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social, saluda muy atentamente a usted,

María Jesús Vial Díaz
Fiscal